



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución de Sala Plena N° 026-2013-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 28 de octubre del 2013.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

LA SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 28 de octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución de Sala Plena N° 016-2013-SP-P -CSJCA-PJ de fecha 24 de mayo del 2013, se conformó la Comisión de Evaluación de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el año 2013, siendo los integrantes el Juez Superior Elard Fernando Zavalaga Vargas, el Juez Superior Percy Guillermo Soriano Bazán, el Juez Especializado Lorenzo Castope Cerquín, y el Juez de Paz Letrado Luis Armado Castillo Cabrera. En atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 53-2011-CE-PJ, de fecha 18 de febrero del 2011, la Comisión antes mencionada realizó la convocatoria del concurso público para el registro distrital transitorio de jueces supernumerarios para el año 2014, conforme a lo previsto en el artículo 239° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para cubrir las plazas vacantes que no puedan ser cubiertas por magistrados titulares o provisionales por razones legales, éticas o físicas.

Segundo: De la revisión del informe sobre el desarrollo del concurso público para el registro distrital transitorio de jueces supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca - convocatoria 2014, y el acta de evaluación de currículum vitae de postulantes, se aprecia que éste se ha realizado conforme al cronograma establecido y sin inconvenientes, por lo que corresponde la aprobación de la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia de los resultados del concurso público referido. Dado que el número de postulantes aptos para el desempeño de la función jurisdiccional como jueces supernumerarios en este distrito judicial no ha cubierto las plazas disponibles, se debe realizar una segunda convocatoria.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por tales consideraciones, estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Con la abstención de los Jueces Superiores Elard Fernando Zavalaga Vargas y Percy Guillermo Soriano Bazán, por ser integrantes de la Comisión de Evaluación de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia para el año 2013, **POR UNANIMIDAD APROBAR** la relación de abogados aptos para el desempeño de la función jurisdiccional como jueces supernumerarios en este distrito judicial para el año 2014.

SEGUNDO: Con la abstención de los Jueces Superiores Elard Fernando Zavalaga Vargas y Percy Guillermo Soriano Bazán, por ser integrantes de la Comisión de Evaluación de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia para el año 2013, **POR UNANIMIDAD REALIZAR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA**, del concurso público para el registro distrital transitorio de jueces supernumerarios en este distrito judicial para el año 2014.

CUARTO: COMUNÍQUESE lo resuelto a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de la Comisión de Evaluación de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia para el año 2013, y del Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca**